LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA – CUNDINAMARCA, mediante el Decreto Municipal No 100-1900-013-2021, establece el uso de sus atribuciones y ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere, por medio del cual se autoriza y adopta el manual especifico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Administración de la Alcaldía Municipal de Guatavita, y sus demás decretos reglamentarios y modificatorios.

CERTIFICA	
Que la actividad: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUATAVITA Y LA COOPERATIVA "COLEGA" PARA FORTALECER EL CENTRO DE ACOPIO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE SUS EQUIPOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, PROMOVIENDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA." Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Guatavita, con las siguientes Caracteristicas:	
NOMBRE DEL PROYECTO: - Implementación del programa Desarrollo agropecuario como sociedad del conocimiento en el municipio de Guatavita	
CÓDIGO BPIN	2024253260019
Plan de desarrollo	"Guatavita Unida, un destino único 2024-2027"
Dimensión	Guatavita un lugar único y sostenible
Sector	Agricultura y Desarrollo rural
Programa	1704
Meta de producto	Beneficiar a 16 esquemas asociativos a través de proyectos, programas, convenios y actividades para el desarrollo del sector económico. **META (1)**
CONSECUTIVO BANCO DE PROYECTOS	2026GTA-212
ESTADO FINANCIERO	
Monto Nacional	0,00
Monto Departamental	0,00
Monto Municipal	**$ 10.000.000,00**
Otros	**$ 0,0**
Total	**$ 10.000.000,00**

Se expide en el municipio de Guatavita a solicitud del interesado a los Seis (06) días de agosto del 2026.

Arq. NELSON FELIPE PINILLA CAMELO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Powered by CamScanner